

INDIANA UNIVERSITY



CENTER FOR THE
INTEGRATIVE STUDY OF
ANIMAL BEHAVIOR

To: Susan Towle,
Dana Ruddick, University Graduate School

From: Linda Summers
CISAB/Program in Animal Behavior
402 N. Park Avenue
IUB

Date: August 8, 2011

Subject: Graduate Minor in Animal Behavior –
ALEJANDRA ROSSI

ALEJANDRA ROSSI CARVAJAL, Cognitive Science program has taken the course below to complete the requirements for the Graduate Minor in Animal Behavior.

Required coursework for the Minor in Animal Behavior:

Fall 2008 – A501 3.0cr/hrs	Seminar Integrative Study of Animal Behavior: Neuroethology. Drs. Troy Smith & Roderick Suthers
Fall 2010 - N500 3.0	Neural Science I
Spring 2008 - ANTH B568 3.0	Evolution of Primate Social Behavior. Dr. Kevin Hunt
Spring 2010 - N501 3.0	Neural Science II

402 N. Park Ave.
Indiana University
Bloomington, Indiana
47405-3700

Fax: 812-855-0411

Linda Summers, Administrative Assistant
812-855-9663 (email: lisummer@indiana.edu)

ACTUALIZACION CONTRATO DE TRABAJO

En Santiago, 01 de Noviembre de 2021, entre la UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES, R.U.T. 70.990.700-K, representada legalmente para estos efectos por su Directora de Recursos Humanos, Sra. Bárbara Lagos Rivera C. de I. 14.509.601-4, correo electrónico remuneraciones@udp.cl ambos domiciliados en, Avenida Manuel Rodríguez Sur N° 415, comuna y ciudad de Santiago actualiza el contrato de trabajo de:

Don(ña)	ALEJANDRA ROSSANA ROSSI CARVAJAL
C.de I.	14.103.765-K
Nacionalidad	chilena
Nacido(a) el	01 de Junio de 1981
Correo electrónico	ALEJANDRA.ROSSI@UDP.CL
Domicilio(a) en	LA BRABANZON N 2843, DEPTO 510
Comuna de	PROVIDENCIA
Ciudad	SANTIAGO

PRIMERO : Actualmente desempeña el cargo y funciones de ACADEMICO JORNADA.

SEGUNDO : La remuneración mensual está compuesta por :
Sueldo Base \$ 2.698.407.-

TERCERO : El presente contrato es de carácter indefinido.

CUARTO : Fecha de Ingreso 01 de Septiembre de 2016.

QUINTO : El(la) trabajador(a) declara conocer y se obliga a dar cumplimiento a los reglamentos, protocolos y normativa interna, que UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES ha dado para regular la conducta de sus miembros y para desarrollar las diversas actividades que le son propias, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página web institucional, obligación que las partes declaran reviste el carácter de esencial para la relación laboral que los une.

SEXTO: Las partes acuerdan que las remuneraciones que el(la) trabajador(a) devengue por aplicación del presente contrato se pagarán mediante cheque, vale vista ó depósito directamente en la cuenta N° 70846600, del Banco BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, de la que el(la) trabajador(a) es titular.

SÉPTIMO : En conformidad con lo establecido en la Ley N°21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior, el(la) trabajador(a) deberá dar fiel cumplimiento a la Normativa de Prevención y Sanción de Acciones de Discriminación, Violencia Sexual y de Género de la Universidad Diego Portales, con el fin de asegurar estándares de respeto y sana convivencia dentro de la institución. Dicha normativa se entiende formar parte del presente contrato, declarando el(a) trabajador(a) en este acto conocerla y aceptarla en todas sus partes. Las partes elevan a la calidad de esencial la presente cláusula.

OCTAVO: En todo lo no modificado expresamente en el presente anexo de actualización, rige íntegramente el contrato de trabajo celebrado el 01 de Septiembre de 2016.

Cada ejemplar de la presente actualización de contrato de trabajo está compuesto de una hoja, que es firmada por las partes en señal de aceptación y ratificación.

Se deja constancia que el(la) trabajador(a) recibe un ejemplar íntegro de esta actualización.

EMPLEADOR

TRABAJADOR

ACEPTA

UDP_RRHH

Creado el 2021-12-15 14:02:31

- N° Docto: A5-8000-022C-029D-9CO2

Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico. Para verificar el estado actual del documento, verifíquelo en <https://5.dec.cl>

Los certificados de Acepta cumplen con los estándares internacionales para firma electrónica, lo que no implica que sean compatibles con todos los software de visualización, no afectando ello en caso alguno la validez de la firma

Firma Simple
Validado con Pin

Firmante: 13685619-7 BOZZO MATUS, CAROLINA ANDREA
Institución - Rol: UDP RRHH - Rpte Legal UDP
Fecha de Firma: 2021-12-16 06:33:01.251464
Auditoría Autentia: NONE-N3GU-P2XB-PMVW
Operador: 13685619-7



Verificado con CUE

Firmante: 0014103765-K ROSSI CARVAJAL ALEJANDRA ROSSANA
Institución - Rol: PERSONA NATURAL
Fecha de Firma: 2022-01-04 12:33:55.489906
Auditoría Autentia: NONE-F6C3-ZSTQ-3BUI
Operador: 0014103765-K



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
SECRETARÍA DE ESTUDIOS



CERTIFICADO

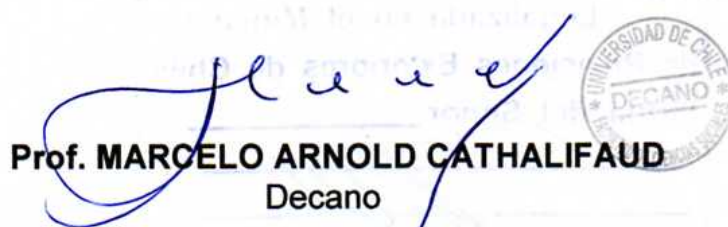
La Secretaria de Estudios que suscribe certifica que **ALEJANDRA ROSSANA ROSSI CARVAJAL** ha cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas establecidas en el Plan de Estudios D.U. N° 004606 de fecha 2 de Abril de 2001, del Programa de Licenciatura y Carrera de **PSICOLOGIA** dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

Por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Exento N° 007586 del 19 de Noviembre de 1993, en su Título X, Artículos 40 y 41, la Srta. Rossi ha cumplido con las exigencias académicas para obtener el **GRADO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA**, cuyo expediente se encuentra en trámite en esta Facultad.

Se extiende el presente certificado a petición de la interesada para ser presentado en el extranjero.



IRIS GALLARDO RAYO
Secretaria de Estudios



Prof. MARCELO ARNOLD CATHALIFAUD
Decano

SANTIAGO, 30 de Octubre de 2006



Indiana University

Graduate School

To all who may read these letters, Greeting:

Hereby it is certified that upon the recommendation of the Faculty,
the Trustees of Indiana University have conferred upon

Alexandra Rozsa Urzai
the degree of

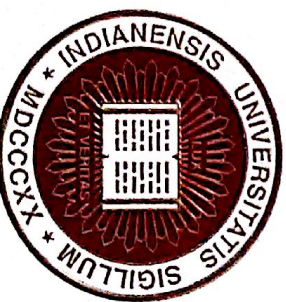
Doctor of Philosophy

in recognition of the fulfillment of the requirements for this degree.

In Witness Whereof, this diploma is given at
Bloomington, Indiana, May 9, 2014.

James C. Winkler
Dean

Attest: *John Doe*
Secretary of the Trustees



Michael A. McPherson
President

Lauren K. Pote
Provost

Nº 018/FONDECYT/21

Santiago, 15 de Marzo del 2019

Ref.: Proyecto Nº 1190610

Señora

ALEJANDRA ROSSI CARVAJAL

Estimada señora ROSSI:

Por encargo de los Consejos Superiores de Ciencia y Desarrollo Tecnológico, informo a usted que ha sido aprobado su proyecto postulado al Concurso Nacional de Proyectos FONDECYT Regular 2019. Reciba nuestras sinceras felicitaciones por el éxito de su postulación.

En esta convocatoria concursaron 1.894 proyectos y se financiaron 518 (27,3%). Su propuesta fue evaluada en el Consejo de CIENCIA y calificada con 4,400 puntos, ubicándose en el lugar Nº 11 del Grupo de Estudio de SICOLOGÍA. En este Grupo concursaron 53 proyectos, se evaluaron 49 y aprobaron 15 (28,3%). La calificación del último proyecto financiado en este Grupo fue de 4,310 puntos.

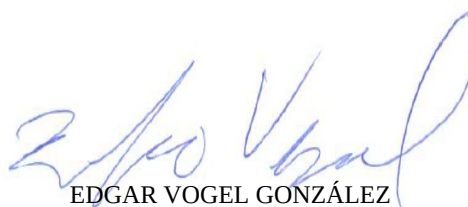
A continuación, se adjunta un informe del proceso de evaluación y las calificaciones y comentarios que los(as) evaluadores(as) realizaron a su proyecto.

En el sistema de evaluación, donde se encuentra disponible esta carta, podrá acceder al presupuesto aprobado y a un informe con el detalle de las certificaciones y/o autorizaciones aprobatorias que deberá presentar como uno de los requisitos para la transferencia de recursos al proyecto.

Respecto al presupuesto aprobado, si éste ha sido modificado en relación a lo solicitado, puede redistribuir anualmente los recursos si lo estima pertinente. Tenga presente que los recursos asignados por concepto de honorarios serán revisados anualmente, ajustándose a los montos máximos establecidos en las bases correspondientes, por participación en proyectos FONDECYT.

En los próximos días, se enviará al(a la) Representante Legal de su Institución Patrocinante, el convenio de financiamiento que ambos deberán suscribir. En cuanto a los recursos para el primer año de ejecución, serán solicitados una vez cumpla con las condiciones establecidas en el numeral 6.2.2. de las bases concursales.

Saluda atentamente a usted,



EDGAR VOGEL GONZÁLEZ

Presidente

Consejo Superior de Ciencia

CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS FONDECYT REGULAR 2019

Los proyectos fueron asignados, según su temática y disciplina, a uno de los 27 Grupos de Estudio que asesoran a los Consejos en el proceso de evaluación y revisión de los presupuestos solicitados.

1. El proceso de evaluación consideró dos etapas:

1ra. Etapa: La productividad del(de la) Investigador(a) Responsable, fue evaluada de acuerdo a los criterios establecidos por el Grupo de Estudio en las bases concursales (Anexo N°2) y considerando una escala continua de 1 a 5 puntos, con un decimal.

Aquellos(as) Investigadores(as) Responsables cuyos antecedentes curriculares obtuvieron un puntaje menor a 2, no continuaron a la segunda etapa.

2da. Etapa: Los proyectos de su Grupo de Estudio, que continuaron en concurso, fueron revisados en sus aspectos de calidad y viabilidad, por evaluadores(as) externos(as) y por el Grupo de Estudio, en caso de haber decidido participar de este proceso. Para ello, utilizaron una escala continua de 0 a 5 puntos, con un decimal.

En base a los resultados de las evaluaciones del proyecto y la productividad del(de la) Investigador(a) Responsable, los puntajes se ordenaron en forma decreciente. El Grupo de Estudio revisó los presupuestos solicitados para la ejecución de cada proyecto y todas sus recomendaciones fueron comunicadas a los Consejos, quienes revisaron las evaluaciones, resolvieron respecto a los presupuestos solicitados y adjudicaron el Concurso.

2. Factores de evaluación:

Factores de evaluación	Ponderación
Calidad de la propuesta	40%
Viabilidad (*)	30%
Productividad del(de la) Investigador(a) Responsable (en base a CV)	30%

(*) Para los proyectos evaluados en el Consejo de Desarrollo Tecnológico, considera como criterio adicional a evaluar en este ítem, el porcentaje de aporte solicitado en relación con el costo total del proyecto.

Para calificar cada factor se utilizó la siguiente escala:

Puntaje	Categoría	Definición
0 a 0,9	No Califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1 a 1,9	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2 a 2,9	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3 a 3,9	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4 a 4,9	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN **PROYECTO N° 1190610**

Factores de evaluación	Calificación	
	Eval 1	Eval 2
Calidad de la propuesta	4,8	4,3
Viabilidad	5,0	4,0
Productividad del(de la) Investigador(a) Responsable	4,1	

COMENTARIOS DE LA EVALUACIÓN **PROYECTO N° 1190610**

Nota: En el texto transcrito a continuación han sido editados aquellos términos que no contribuyen a su adecuada comprensión. Los errores ortográficos o de redacción, son de exclusiva responsabilidad de los(as) evaluadores(as).

EVALUADOR 1

La propuesta es expuesta de manera clara y se observa coherencia entre los objetivos, las hipótesis propuestas y los métodos a emplear para someter a prueba tales hipótesis.

Se sugiere revisar el objetivo específico 1, dado que, representa más bien un medio para lograr objetivos y no un objetivo en si mismo. De lo contrario, reemplazaría el verbo "implementar" por "Evaluar".

Los aspectos ya estudiados y los elementos a incorporar en esta propuesta resultan ser novedosos, con una buena operacionalización de las variables a estudiar. En ese sentido, el trabajo previo realizado constituye una excelente base para llevar a cabo el presente estudio, lo que - sin duda - incrementa su viabilidad. Se espera entonces que el impacto potencial de este estudio sea importante y permita contestar las interrogantes planteadas por el IR sobre el rol neuromodulador de las variables contextuales en la percepción social, estudiada desde diferentes niveles (conductual, neural, etc).

Este revisor estima que los recursos disponibles facilitará la consecución de los objetivos planteados en el estudio. En general, se observa una propuesta ordenada, coherente y novedosa desde el punto de vista investigativo.

EVALUADOR 2

La calidad es adecuada, puesto que la investigación se basa en un paradigma neurocientífico de interés actual y que busca beneficio en los procesos de intervención y prevención de las diversas alteraciones psicopatológicas. Se echo de menos algunas referencias en el estudio que se describían con error.

La viabilidad también es adecuada, ya que se trabajará con una muestra accesible y cuentan con los dispositivos. Se debe sugiere analizar el aspecto ético de la investigación con seres humanos y realizar una propuesta de plan de posibles riesgos.

Se debería reflexionar sobre las implicaciones éticas de investigación con seres humanos y proponer un plan de control de posibles riesgos de los participantes, ya que existen actividades dentro de la investigación en las cuales se tomará la saliva de los participantes y se los expone al uso de técnicas EEG y dispositivos tecnológicos, que podrían influir en su estabilidad, no obstante, con un adecuado control de estos riesgos, se podría realizar adecuadamente la investigación.

En el proceso metodológico no se indica si el grupo cuenta con un experto que manejará la aplicación del dispositivo electroencefalográfico.

No se indica el argumento que se siguió para determinar el tamaño del efecto de las variables dependientes en el cálculo del tamaño de la muestra, lo cual podría afectar en la viabilidad de la ejecución de la investigación.

Existen varias referencias marcadas como error.

Se debería indicar la producción científica que se obtendrá del proyecto (posibles revistas, factores de impacto, etc.).

No se indica si los instrumentos cuentan con valores de confiabilidad o validez y si han sido adaptados al contexto chileno, lo cual, si no fuera así, se debería aumentar un objetivo específico que busque este fin.